

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Ódigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 noviembre 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 1.º

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Galvete y otro, contra providencia de este Gobierno confirmando otra de la Alcaldía de Tabuena imponiéndoles multas por pastoreo abusivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos que se previenen en el art. 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

FRANCISCO ACOSTA

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de noviembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Año 1880-81.		
Fuentes de Ebro.....	10	900
Año 1881-82.		
Almochuel.....	5	77'25
Mequinenza.....	6	710'75
Año 1889-90.		
Moneva.....	13	36'43
Año 1890-91.		
Moneva.....	13	168'07
Año 1891-92.		
Villafeliche.....	6	73'43
Año 1892-93.		
Villafeliche.....	6	239'57
Año 1896-97.		
Tarazona.....	11	413
Año 1902.		
Tarazona.....	11	2.587
Año 1915.		
Valmadrid.....	12	100
TOTAL.....		5.305'50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1917.—El Presidente, Javier Ramírez.

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de noviembre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Valmadrid.....	1	166'50
Valmadrid.....	1	52
Ibdes.....	2	625'50
Borbalba.....	2	338'50
Lécera.....	2	1.185'25
Calatayud.....	3	2.000
Nuez de Ebro.....	3	284'75
Almochuel.....	5	169
Zaragoza.....	5	9.000
Puebla de Albortón.....	5	519'25
Pradilla de Ebro.....	5	355'50
Lumpiaque.....	5	662
Letux.....	5	797
Mequinenza.....	6	1.297
Mequinenza.....	6	992'25
Bijuesca.....	6	489'75
Gallocanta.....	6	118'25
Monreal de Ariza.....	6	439'75
Santa Eulalia de Gállego.....	6	291
Sisamón.....	6	329'25
El Frago.....	6	212'75
Caspe.....	6	5.243'75
Monreal de Ariza.....	6	439'75
Farlete.....	6	412'75
Tabuena.....	6	665'50
Murillo de Gállego.....	6	494'25
Villafeliche.....	6	520'75
Figueroelas.....	8	300'50
Torrellas.....	8	365'75
Mediana.....	9	1.164'25
Fuentes de Ebro.....	10	1.731'75
Cabolafuente.....	10	212'75
Cuarte de Huerva.....	10	147
María de Huerva.....	10	313'50
Novillas.....	10	1.350
Paracuellos de Jiloca.....	10	605'25
Illueca.....	10	736'75
Alfajarín.....	12	644
Remolinos.....	12	554'25
Zaragoza.....	12	9.000
Moneva.....	13	364'25
Moyuela.....	13	467'25
Plenas.....	13	268'25
Cabañas de Ebro.....	14	336'50
Pinseque.....	15	504'50
La Joyosa.....	15	271
Sobradriel.....	15	297'50
TOTAL.....		47.737

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
Zaragoza, 15 de noviembre de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 2 a 7 de la carretera de Zaragoza a Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 7.242,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Mi-

nisterio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de noviembre, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de la obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de noviembre de 1917. — El Director General, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera del Puente de Santa Isabel a Zuera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 9.849'75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de noviembre, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subas-

ta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de noviembre de 1917.—El Director General, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta 18 noviembre 1917.)

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fréscano que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 6 de noviembre de 1917 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado de apremio con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 16 de noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
30	Tomasa Cuartero Bermejo...	»	28	Novbre.	1916	52	2'60	54'60
TOTALES						52	2'60	54'60

SECCIÓN SEXTA

Novallas.

En los días 19, 20 y 21 del mes actual, se recaudará en la Casa Consistorial de este pueblo, el cuarto trimestre de los repartos de guardería, aguas y demás repartos municipales, previniendo a los contribuyentes que pasados dichos días, se tramitará el expediente ejecutivo contra los morosos.

Novallas, 14 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Florencio Jiménez.

Paracuellos de la Ribera.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Padrón de edificios y solares.

Padrón de industria.
Paracuellos de la Ribera, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde, J. Melús.

Pinseque.

Por término de ocho días estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, las listas de contribuyentes,

por secciones, para la designación de síndicos que han de constituir la Junta de evaluación en la formación de los repartos generales en substitución del de consumos y del que ha de servir para cubrir el déficit del presupuesto del año 1918, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Pinseque, 14 de noviembre de 1917.—El Alcalde ejerciente, Domingo Bernal.

Por el presente se invita y requiere a todos los vecinos y propietarios forasteros para que hasta el día 30 del actual presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones juradas de todas las rentas, sueldos y utilidades que obtengan en este término municipal, de cualquier clase, naturaleza o procedencia que sean, a fin de que las tenga en cuenta la Junta de evaluación al confeccionar el repartimiento substitutivo de consumos y el general para cubrir el déficit del presupuesto municipal para 1918; advirtiéndole que los propietarios, tanto vecinos como forasteros que no administren por sí sus fincas directamente, deberán presentar relaciones de sus colonos, arrendatarios o aparceros con las fincas que cada uno lleve en

arrendamiento y renta que satisfaga, pues en caso contrario se les tendrá por conformes con los datos obrantes en este Ayuntamiento, no siéndoles admitidas después reclamación alguna contra su inclusión en los repartos y utilidades que se les asigne, incluyéndose en ellos a los dueños de las fincas.

Pinseque, 14 de noviembre de 1917.—El Alcalde ejerciente, Domingo Bernal.

Tarazona.

Se hallan de manifiesto en esta secretaría municipal y por los términos reglamentarios que a continuación se expresan, los siguientes documentos formados para el próximo año 1918:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por quince días.

Cuyos plazos comenzarán a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tarazona, 14 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Dionisio Pueyo.

Torralba de Ribota.

Por los plazos que a continuación se expresan, se encuentran de manifiesto en la secretaría, los documentos siguientes:

Por quince días, el padrón industrial.

Por ocho, la matrícula industrial.

Por id., el padrón de cédulas personales.

Por id., el repartimiento de la contribución rústica.

Por id., el padrón de edificios y solares.

Torralba de Ribota, a 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Ramón Mateo.

Torrijo de la Cañada.

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, los cuales han sido confeccionados para el próximo año de 1918:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Idem de urbana.

Y padrón de cédulas personales.

Dichos documentos podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos inscritos y reclamar de agravio si lo creyeren pertinente.

Torrijo de la Cañada, a 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde P. O., Daniel Gómez Rubio.

Tosos.

Por el tiempo reglamentario estarán expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Repartos de contribución de rústica y urbana y sus listas cobratorias.

Padrón industrial.

Idem de cédulas personales. Todos para 1918.

Tosos, 16 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Leoncio Martínez.

Trasobares.

Por término de ocho días, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares para 1918.

Trasobares, a 16 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Eusebio Aznar.

Val de San Martín.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes confeccionados para el año 1918:

Reparto de contribución rústica.

Id. de urbana.

Padrón industrial.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Presupuesto municipal ordinario.

Val de San Martín, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Bienvenido Traid.

Villar de los Navarros.

El padrón industrial de esta localidad, formado para el año de 1918, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Villar de los Navarros, 14 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Lucas Mayoral.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de expediente por leñar, contra Martín Buzón Comas y Mariano Jiménez Tudó, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos veinte, del quince de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y siete de diciembre venidero, a las once.

Dado en Caspe, a quince de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Burgués y Foz.—Rogelio Ruiz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de multa por leñar, contra Raimundo Piquer Andréu, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos veintitrés, del diez y nueve de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y siete de diciembre venidero, a las once.

Dado en Caspe, a quince de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Burgués Foz.—Rogelio Ruiz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, dimanantes de multa por roturación y corta de pinos, contra Sebastián Tudó Vidal, Raimundo Piquer Andréu, Antonio Rufet Bondía, Agustín Estaño Flores y Pablo Viver Godina, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos veintidós, del día diez y ocho de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y siete de diciembre venidero, a las once.

Dado en Caspe, a quince de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Burgués Foz.—Rogelio Ruiz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de multa por roturación, contra Francisco Soler López y seis más, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos diez y nueve, del catorce de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de diciembre venidero, a las once.

Dado en Caspe, a diez y seis de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Burgués Foz.—Rogelio Ruiz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de multa por roturación, contra Mariano Monclús Boix, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos diez y nueve, del catorce de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de diciembre venidero, a las once.

Dado en Caspe, a diez y seis de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Burgués y Foz.—Rogelio Ruiz.

Imprenta del Hospicio.